Bucaramanga, 26 de febrero de 2026

Señores:
PROPONENTES

REF: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IT-MC-26-06

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA BUTAREGUA, SECTOR SUBIDA PALO NEGRO, MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER

ETAPA

1. Publicación de la INVITACION
2. Proyecto de pliego de condiciones
3. Pliego de Condiciones Definitivos
4. Audiencia de Aclaración de Pliegos y de Riesgos (BIS)
5. Informe de Evaluación o Requisitos Habilitantes **X**

1. JORGE WILLAN CORZO GARCIA

HORA Y FECHA DE PRESENTACION:

Referencia interna:	IT-MC-26-06
Descripción del proceso	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA BU
De:	JORGE WILLAN CORZO GARCIA
Usuario:	jwcg
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(25/02/2026 11:42:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9081559
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	observacion al informe

OBSERVACION 1:

RESIDENTE: La carta de compromiso dice Yo, FABIAN EDUARDO RUEDA GRANDE, con Matricula Profesional N. 68202- 288445 STD, me comprometo a prestar mis servicios como DIRECTOR DE INTERVENTORIA con una dedicación del 10% durante la ejecución del contrato que resulte de la INVITACIÓN PÚBLICA NO. IT-MC-26-06, ES CLARO QUE NO CUMPLE CON LOS SOLICITADO PARA EL RESIDENTE.

OBSERVACION 2:
PRESENTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA EMPRESA OBRAS CIVCILES DE CONSULTORIA, lo cual ante las entidades un residente tiene que cotizar por la EMPRESA no como independiente.
CONTRATO CON ICSSA LO MISMO
CON LA UNION TEMPORAL TRES VEREDAS
COMO SE PUEDE VER LOS TRES CERTIFICADOS SON DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION: Para dar respuesta a su observación se le aclara que se le dio traslado a la misma para que el proponente CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S aclarara dicho documento del RESIDENTE DE INTERVENTORIA, ya que es un requisito habilitante y que en el momento de la evaluación no se le envió a subsanar por parte de la Entidad.

El proponente CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S antes de finalizar el traslado de la observación envía la respectiva corrección y aclaración del documento donde se puede resaltar lo siguiente "*Yo, **YOSER IVÁN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de **CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S.**, proponente dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar que, por un error involuntario de digitación en uno de los documentos de la propuesta, se indicó al ingeniero **FABIÁN EDUARDO RUEDA GRANDE** como **Director de Interventoría** en la carta de compromiso suscrita por el profesional. No obstante, el cargo correcto para el cual el citado profesional hace parte del equipo de trabajo corresponde a **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**, con dedicación del cien por ciento (100 %), conforme a la estructura del equipo presentada en la propuesta*". Con lo anterior queda

subsanado el requisito del RESIDENTE DE INTERVENTORIA acorde a lo señalado en la invitación pública del proceso **IT-MC-26-06.**

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACION: Se le aclara al observante que la invitación en el capítulo A) EXPERIENCIA FRENTE AL PERSONAL EJECUTOR – PERSONAL CLAVE EVALUABLE establece: "La entidad admitirá certificaciones de trabajos expedidas por entidades estatales y/o privadas, en el caso que la certificación sea expedida por una entidad privada, se deberá adjuntar certificación y/o acta de liquidación y/ o acta de recibo final del contrato consultoría y/o interventoría junto con el contrato entre la entidad y el profesional y la seguridad social del periodo correspondiente; esta exigencia se solicitara al residente de la interventoría por tener una mayor disponibilidad"

Por lo tanto, su observación no aplica.

Ing. Néstor Fernando Meneses
Evaluador Aspectos Técnicos (Experiencia, Personal y Económico)

Arq. Edgar Báez
Evaluador Aspectos Técnicos (Experiencia, Personal y Económico)